

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE PROCESO DE INVESTIGACIÓN
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
INV-R01. Incumplimiento en el cronograma de las convocatorias internas - Moderada	Informe de seguimiento a la adenda del cronograma de la convocatoria respectiva, al Comité de Investigaciones y Proyección Social - 30 de diciembre 2016	<p>La Subdirección de Gestión de Proyectos informa que, en la convocatoria interna de esta vigencia, se realizaron 2 adendas, las cuales se ejecutaron entre las vigencias 2019 y 2020, debido al paro en el sector educativo presentado en el 2019.</p> <p>Se suministró como evidencia de la ejecución de la acción planteada las 2 adendas y los dos informes de las adendas lo cuales serán presentados en próxima sesión de Comité de Investigación y Proyección Social.</p> <p>Dicha información fue verificada por la Oficina de Control Interno, por lo cual da por ejecutada la acción planteada.</p> <p>Sin embargo se sugiere revisar la coherencia entre el riesgo establecido y la acción formulada.</p>

<p>INV-R07. Incumplimiento en los tiempos definidos para la entrega de informes y/o productos estipulados en el acta de inicio de los proyectos internos - Moderada</p>	<p>Implementar el procedimiento PRO006GDC tratamiento de producto - servicio no conforme. - 30 de diciembre 2016</p>	<p>El procedimiento PRO006GDC – “<i>Tratamiento de Producto - Servicio No Conforme</i>”, está publicado en la página de la Universidad, y de ésta implementación se genera el diligenciamiento del formato FOR013GDC como reporte anual, adicional a los correos de envío de información, lo cual es suministrado por la Subdirección como evidencia.</p> <p>La Oficina de control interno, manifiesta importancia en la formulación de controles e indicadores medibles, lo que permite determinar la ejecución planteada en cada acción.</p>
<p>INV-R06. Incumplimiento en la ejecución financiera de los proyectos internos y externos - Moderada</p>	<p>Semestralmente vía correo electrónico se remitirá al coordinador de cada proyecto interno y externo, la información de la ejecución presupuestal y los rubros pendientes por ejecutar. - 30 julio de 2018</p>	<p>La Subdirección de Proyectos, aportó como evidencia de la acción planteada copia de los correos enviados a los coordinadores de los proyectos, informando la ejecución presupuestal tanto de los 33 proyectos internos como los 5 externos.</p> <p>Por lo anterior la Oficina de Control Interno verificó la información suministrada y corrobora el cumplimiento de las acciones en un 100%.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Investigación, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de

Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.

3. Los riesgos, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad y el cambio normativo, algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores planteados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
4. La formulación de algunos de los riesgos evaluados data del año 2016 y 2018, por lo que es conveniente que la Subdirección actualice las fechas de ejecución de las acciones, por lo cual se sugiere trabajar conjuntamente esta revisión con la Oficina de Desarrollo y planeación; y a su vez reformular los riesgos necesarios para el proceso.
5. Como ya se había precisado en informe anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
6. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el proceso de Gestión de investigación.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de algunos de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "*No...*" "*Que no...*", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "*ausencia de...*" "*Falta de...*" "*Poco (a)...*" "*Escaso(a)...*" "*Insuficiente...*", "*Deficiente...*", "*Debilidades en...*", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.

- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez